



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

Sen. Olga Sánchez Cordero Dávila

Ciudad de México a 31 de julio de 2024
LXV/MD/382/2024

Sen. Ana Lilia Rivera Rivera,
Presidenta de la Comisión Permanente,
Presente.

Por instrucciones de la Sen. Olga Sánchez Cordero Dávila y en cumplimiento al artículo 10, inciso X, del Reglamento del Senado de la República, le hacemos llegar su Tercer Informe Legislativo de la LXV Legislatura, para su publicación e inclusión en su micrositio.

Le agradezco de antemano su amable atención a nuestra petición.

Atentamente


C. Laura Georgina Murrieta López
Asistente de la Senadora

005337

CAMPAÑA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2024 JUL 31 PM 12:14

RECIBIDO

Presidencia del Hemiciclo
SECRETARÍA TÉCNICA

2024 JUL 31 PM 1:36

H. CAMPAÑA DE SENADORES

007061



*"2024, Año del Bicentenario
de la instauración del Senado de la República y del
Sesquicentenario de su restauración en México"*



Tercer Informe Legislativo
de la Senadora

Olga María Sánchez- Cordero Dávila

LXV Legislatura
2021-2024





La progresividad de los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, el fortalecimiento de las instituciones, la defensa de las libertades, los derechos y libertades de las mujeres, la construcción de un sistema de justicia eficiente, con resoluciones de fondo y apegado al marco constitucional, así como el combate a la impunidad han sido las banderas que he defendido toda mi vida. Por eso, durante mi gestión en la LXV Legislatura como Senadora de la República, Presidenta de la Mesa Directiva (2021-2022) y Presidenta de la Comisión de Justicia (2022-2024) he buscado enfocar mis esfuerzos a contribuir en la construcción de consensos, en el respeto a la pluralidad, en la solución de diferencias que impedían que avanzaran algunos temas de gran importancia para la progresividad de los derechos, en la protección de nuestras libertades, en el fortalecimiento y modernización tanto de la función jurisdiccional como la ministerial, en el desarrollo de nuestras instituciones policiales locales en general y de nuestras mujeres policías en particular, en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y en la justicia en la vida cotidiana de las mexicanas y mexicanos. Estos empeños generaron los resultados que se presentan a continuación.

CAPÍTULO 1

LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

(septiembre de 2021 a agosto de 2022)

1. El ejercicio de la Presidencia de la Mesa Directiva como órgano de gobierno del Senado de la República

(septiembre de 2021 a agosto de 2022)

El honor de presidir el Senado de la República viene acompañado de una serie de responsabilidades, por un lado, aquellas que son inherentes al simbolismo que tiene la Cámara como representación del federalismo mexicano, y por otro lado, las que derivan de las atribuciones que marca el reglamento entre las que encontramos la conducción de la diplomacia parlamentaria, la capacitación del personal del Senado, la estructuración de las unidades administrativas que permiten el funcionamiento de esta soberanía, la conducción de los debates, y el gobierno interno del Senado, entre otros. A continuación, se presentan los resultados generados tras asumir dichas responsabilidades.



I. Diplomacia Parlamentaria.

A lo largo del ejercicio de la Presidencia de la Mesa Directiva se llevaron a cabo diversas actividades relacionadas con la agenda internacional del Senado de la República, las cuales permitieron participar en la definición y supervisión de la política exterior, contribuyendo al diálogo entre países y al entendimiento mutuo. Entre estos encuentros destacan los siguientes:

a) Diplomacia parlamentaria en materia de género y derechos de las mujeres.

En esta materia se desarrollaron actividades de diplomacia parlamentaria que dieron como resultado coadyuvar al acercamiento entre IN-MUJERES y la embajada del Reino de Suecia; el diálogo entre el Reino de Noruega y el Senado de la República sobre temas de género; la participación del Senado de la República en el Seminario Internacional: “Democracia paritaria, igualdad de género y derechos de las Mujeres en la propuesta de nueva Constitución de Chile”, en el marco de la CEPAL, el 10 de diciembre; el acercamiento con el Reino de Dinamarca en temas de género; el 4to Foro Internacional de la Mujer; el encuentro con legisladoras locales estadounidenses sobre el derecho a decidir y la legislación en materia de aborto.



Lo anterior, permitió hacer transversal el enfoque de derechos humanos, incorporando la perspectiva de género, y promoviendo acciones para aminorar el impacto de las interseccionalidades vinculadas a las áreas de la política exterior.

b) Diplomacia parlamentaria en coordinación con la política exterior de México.

Entre el 1 de septiembre de 2021 y el 30 de junio de 2022 se llevaron a cabo 2 giras internacionales y 69 encuentros con representantes de cuerpos diplomáticos de distintos países, representantes populares integrantes de parlamentos y congresos extranjeros y participaciones en foros internacionales de diversos temas.

Las giras internacionales tuvieron como objetivo un diálogo parlamentario entre presidentas y presidentes de congresos con la Organización de las Naciones Unidas, que incluyó un reconocimiento internacional por la trayectoria en materia de reivindicación de derechos de las mujeres, el cual destacó el compromiso de México en la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género a nivel global.

La segunda gira fue a Marruecos, Bélgica y Turquía con la finalidad de dialogar desde la perspectiva parlamentaria sobre algunos temas de la política exterior de México en el noroeste de África, negociar as-



pectos técnico-jurídicos del ámbito parlamentario relacionados con los procesos de ratificación de tratados que corresponden a las responsabilidades del Senado de la República e instancias parlamentarias europeas, específicamente para destrabar el Acuerdo Global entre México y la Unión Europea y la participación en un foro de migración auspiciado por la Unión Interparlamentaria (UIP), en Turquía, contribuyendo a fortalecer los lazos y la cooperación internacional.

c) Impulso a la tecnología y el desarrollo comercial desde el Senado de la República.

Entre los trabajos de diplomacia parlamentaria realizados entre septiembre de 2021 y agosto de 2022 se destacan encuentros de promoción de inversiones, fortalecimiento de las relaciones internacionales y desarrollo tecnológico con personal diplomático o representantes parlamentarios de Bélgica, Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Polonia, Qatar, Reino de los Países Bajos, Reino Unido, República de Corea, República Socialista de Vietnam, Serbia, Singapur, la Conferencia de Presidentes de Parlamentos del G20, el foro MIKTA (México, Indonesia, Corea del Sur, Turquía y Australia), así como con el Parlamento Europeo, mejorando las relaciones bilaterales y multila-



terales, lo que puede facilitar la cooperación en diversos temas como seguridad, comercio, cultura y desarrollo Tecnológico.

d) Promoción de la paz entre Rusia y Ucrania.

Entre las actividades de diplomacia parlamentaria se desarrollaron encuentros y actividades vinculadas a respaldar la política exterior del gobierno de la República en cuanto a promover la vía del diálogo en el conflicto armado entre Rusia y Ucrania.

II. Senado Seguro:

a) Acciones ante la contingencia sanitaria.

A lo largo del primer año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura se implementaron acciones de difusión sobre medidas recomendadas para disminuir contagios relacionados con el coronavirus SARS-COV2 y proteger la salud. Asimismo, se efectuaron 2 mil 554 procesos de higienización en distintos espacios de las instalaciones del Senado de la República.

b) Resguardo de instalaciones y protección del personal.

Entre el 1 de septiembre de 2021 y julio de 2022 se desplegó al personal de seguridad para atender 2 mil 245 eventos como sesiones plenarias, sesiones de la Comisión Permanente, foros, reuniones de trabajo, reuniones privadas, grabaciones, entrevistas, talleres, comparecencias, etc., en los que se congregó un total acumulado de 589 mil 350 personas.

Adicionalmente se atendió a cerca de 82 grupos de organizaciones de la sociedad civil con un número aproximado de 49 mil 432 manifestantes. Asimismo, en materia de protección civil se atendieron 9 mil 171 situaciones como bloqueos de elevadores, verificación de cumplimiento de normas de seguridad e higiene, fugas de agua, caídas de personas, y personas que solicitaron un traslado médico.

III. Paridad de Género:

Con el objeto de impulsar el cambio cultural en torno a la perspectiva de igualdad de género en el Senado de la República, entre septiembre de 2021 y julio de 2022, la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del

Senado de la República, con el respaldo de la Mesa Directiva, desarrolló diversas actividades en los siguientes temas:

- a) **Mecanismos para la transversalización de la perspectiva de género.** En este rubro destaca la consulta a un grupo de personas expertas para la creación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la violencia de género al interior del Senado de la República, y la construcción del consenso necesario para su adopción.
- b) **Certificación en Igualdad Laboral y No Discriminación.** En el marco de la certificación del Senado de la República en materia de igualdad laboral y no discriminación, se llevaron a cabo las tareas necesarias para dar cumplimiento a los lineamientos de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, para lo cual se diseñó en colaboración con la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Senado el plan de acción para la Igualdad Laboral y No Discriminación 2022-2026.
- c) **Capacitación y Formación Permanente con Perspectiva de Género.** La Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Senado de la República desarrolló actividades de capacitación continua en la que se logró la instrucción de 786 personas: 486 mujeres y 300 hombres, equivalentes al 61.7% y 38.3% respectivamente.
- d) **Investigaciones Focalizadas.** Se llevaron a cabo actividades de investigación, entre las que destacan las siguientes:

- Elaboración de análisis de la integración de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en el Código de Ética de los Servidores Públicos, con un documento teórico y propuestas a dicho documento, mismas que fueron compartidas con Contraloría Interna.
 - Elaboración del documento “Compilación de Avances legislativos en materia de Derechos Humanos de las Mujeres y las Niñas” que comprendió la revisión del trabajo legislativo durante las LXIV y LXV Legislaturas.
- e) **Acciones por una cultura institucional a favor de la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia.** En este rubro se desarrolló el “Programa de Cultura Institucional”, que tuvo por objeto “Generar una cultura institucional con perspectiva de género, libre de discriminación y violencia, que haga efectiva la igualdad de derechos, oportunidades y condiciones para todas las personas que laboran en el Senado de la República”.
- Asimismo, se implementaron acciones enfocadas en la consolidación de una cultura institucional a favor de la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia, tales como:
- Campaña permanente a favor de la igualdad, que trató los temas de Derechos humanos, Igualdad de género, No Discriminación y Vida libre de Violencia.



- Se apoyó el canal de YouTube de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género para la difusión y sensibilización de diversos temas de género.
- Se llevaron a cabo diversos foros a favor de la igualdad de género y la no discriminación

f) **Acciones en materia de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género al interior del Senado de la República.** En este rubro se llevaron a cabo actividades relacionadas orientadas a prevención, actividades de sensibilización, atención, sanción y capacitación del personal.

Asimismo, se realizó la “Revisión en forma semanal de las Iniciativas enlistadas para las sesiones ordinarias, con el objetivo de elaborar opiniones técnicas que permitan incluir la perspectiva de género y el lenguaje no sexista e incluyente.”

IV. Capacitación:

El Centro de Capacitación y Formación Permanente (CECAFP), órgano técnico dependiente de la Mesa Directiva del Senado de la República, entre el 1 de septiembre de 2021 y el 30 de junio de 2022, logró dar continuidad a los estudios de 38 personas inscritas en el programa de Doctorado en Administración Pública impartido por el Instituto Nacional de Administración Pública; 32 personas inscritas en el Programa de Maestría en Derecho impartido por la Universidad Nacional Autónoma de México; 95 personas inscritas en la Maestría en Derecho Electoral que imparte el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; 150 personas inscritas en los programas de posgrado y licenciatura en línea, y 232 personas que cursaron el Programa de Aprendizaje del Idioma Inglés.

Asimismo, se llevó a cabo tanto el seminario en Seguridad Nacional como el Diplomado en Seguridad y Defensa Nacional, ambos en colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional.

Por otro lado, se llevaron a cabo actividades académicas y de capacitación de la mano del Instituto Matías Romero, la Fundación Friedrich Ebert Stiftung, el Instituto Belisario Domínguez, y el Instituto Nacional Demócrata.

Paralelamente el Senado de la República formalizó convenios de co-

laboración con la Secretaría de Marina, con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y con legislaturas locales como fue el caso de Guerrero e Hidalgo.

Como resultado de todos estos esfuerzos, entre el 1 de septiembre de 2021 y el 30 de junio de 2022 se llevaron a cabo 110 acciones en beneficio de 5 mil 657 participantes.

Resumen de Acciones Académicas

del 1 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2022

No.	Acciones de Capacitación	Total de Acciones Sep. 2021-Junio 2022	Total de Participantes Sep. 2021-Junio 2022
1	Cursos	81	2,304
2	Seminarios	8	2,529
3	Conferencias	1	49
4	Diplomados	4	228
5	Idiomas	1	232
6	Licenciaturas en Línea	8	100
7	Maestrías	6	177
8	Doctorados	1	38
Fuente: Informe de Actividades del CECAFP 2021-2022 (Actualizado al 30 de junio de 2022)		TOTAL	5,657*

* Total de Servidoras y Servidores Públicos capacitados.



V. El ejercicio de la presidencia de la Mesa Directiva en números:

a) Conducción de debates desde la Presidencia de la Mesa Directiva.

Durante la presidencia a mi cargo se llevaron a cabo dos sesiones de Congreso General, es decir cuando se reúnen la Cámara de Diputados y el Senado de la República. Asimismo, tuve el honor de dirigir 55 sesiones ordinarias, 4 sesiones solemnes, dos instalaciones de la Comisión Permanente y 18 sesiones de la Comisión Permanente, del 1 de mayo al 16 de agosto de 2022.

A lo largo de las 55 sesiones ordinarias se procesaron 206 asuntos relativos a reformas constitucionales, a leyes secundarias y otros decretos.

b) Reconocimientos otorgados por el Senado de la República.

Correspondió a la LXV legislatura entregar 5 reconocimientos correspondientes a la medalla “Belisario Domínguez” 2020 y 2021, al personal de salud que heroicamente sirvió durante la pandemia y para honrar la trayectoria de la Senadora Ifigenia Martínez Hernández correspondientemente; el reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” 2020 y 2021, a la feminista, psicóloga y académica Laura Martínez Rodríguez y a la feminista, analista y psicóloga Daphne Cuevas Ortiz respectivamente, y el premio al mérito literario “Rosario Castellanos” 2021 a Elsa María Cross y Anzaldúa.

c) Nombramientos conferidos o ratificados por el Senado de la República.

Durante el último año el Senado de la República atendió 394 nombramientos y ratificaciones en los siguientes ámbitos:

- 235 ascensos de diversos grados del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana
- 128 ascensos de diversos grados navales
- 1 Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- 1 Integrante de la Junta de Gobierno del Banco de México
- 9 Consejeros honoríficos del Consejo Consultivo de la CNDH

- 1 Consejero Honorífico del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas
- 1 titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
- 1 Consejero de Administración de PEMEX
- 1 miembro independiente del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
- 15 embajadores
- 1 Cónsul



d) Instrumentos Internacionales impulsados entre el 1 de septiembre de 2021 y el 1 de mayo de 2022.

1	Cooperación Educativa con la República de Serbia Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de octubre de 2021 (Edición Vespertina)	Decreto por el que se aprueba el Convenio Sobre Cooperación Educativa, Cultural y Deportiva entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Serbia, firmado en Belgrado, República de Serbia el diecinueve de junio de dos mil veinte. (https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/111837) (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5632067&fecha=07/10/2021-gsc.tab=0) Tiene como objetivo la cooperación entre las dos naciones para implementar programas específicos para la mejora en las áreas de educación, deporte y cultura.
2	Artículo 8 del Estatuto de Roma Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2021 (Edición Vespertina)	Decreto por el que se aprueban las Enmiendas al Artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptadas en Kampala, Uganda, el diez de junio de dos mil diez, y en Nueva York, Estados Unidos de América, el catorce de diciembre de dos mil diecisiete, respectivamente. (https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/111311) (https://www.dof.gob.mx/index_111.php?year=2021&month=10&day=19#gsc.tab=0) Las modificaciones al artículo incluyeron como crimen de guerra en los conflictos de guerra no internacionales el uso de toxinas nocivas y el uso de municiones que ensanchen o aplasten el cuerpo humano.
3	Prevención contaminación por buques Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de diciembre de 2021 (Edición Matutina)	Decreto por el que se aprueba el anexo III: Reglas para Prevenir la Contaminación por Sustancias Perjudiciales Transportadas por Mar en Bultos del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL 73/78), adoptado en el marco de la Organización Marítima Internacional. (https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/121758) (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636928&fecha=01/12/2021#gsc.tab=0) Tiene como objetivo proteger el medio marino de cualquier derrame accidental, negligente o deliberado de hidrocarburos y otras sustancias.

4	Prevención de contaminación por aguas sucias Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de diciembre de 2021 (Edición Matutina)	Decreto por el que se aprueba el Anexo IV “Reglas para Prevenir la Contaminación por las Aguas Sucias de los Buques” del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978. (https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/documento/83069) (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636929&fecha=01/12/2021#gsc.tab=0) Tiene como objetivo proteger el medio marino de cualquier derrame accidental, negligente o deliberado de hidrocarburos y otras sustancias.
5	Control de desechos peligrosos Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de diciembre de 2021 (Edición Matutina)	Decreto por el que se aprueba la Enmienda al Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación. (https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/111310) (https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636927&fecha=01/12/2021#gsc.tab=0) Tiene como objetivo proteger la salud humana y el medio ambiente a través de la regulación de la generación, movimientos transfronterizos y gestión de los desechos peligrosos
6	Convenio Constitutivo de la Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril de 2022 (Edición Matutina)	Decreto por el que se aprueba el Convenio Constitutivo de la Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio, hecho en la Ciudad de México, el dieciocho de septiembre de dos mil veintiuno. (https://pleno.senado.gob.mx/infosen/infosen64/emergente/ficha.php?idFicha=214&tipo=instrumento&lg=65) (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5647987&fecha=05/04/2022#gsc.tab=0) Busca impulsar la colaboración entre los Estados Latinoamericanos y del Caribe para realizar actividades de investigación, exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

7	Tratado de Beijing sobre Interpretación y Ejecuciones Audiovisuales, adoptado por la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, en Beijing, China, el 24 de junio de 2012, y la Declaración de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril de 2022 (Edición Matutina)	Decreto por el que se aprueba el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, adoptado por la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, en Beijing, China, el veinticuatro de junio de dos mil doce, con la Declaración de los Estados Unidos Mexicanos. (https://pleno.senado.gob.mx/infosen/infosen64/emergente/ficha.php?idFicha=219&tipo=instrumento&lg=65) (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5647988&fecha=05/04/2022#gsc.tab=0) Lo que el tratado pretende es desarrollar y mantener la protección de los derechos de artistas respecto de la interpretación o ejecución de su material audiovisual, de igual manera, se busca que las fijaciones audiovisuales de las y los intérpretes o ejecutantes mexicanos y mexicanas sean respetadas en el extranjero, entre otras.
8	Convenio 190 sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de abril de 2022 (Edición Matutina)	Decreto por el que se aprueba el Convenio 190 sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, adoptado en Ginebra, el veintiuno de junio de dos mil diecinueve. (https://pleno.senado.gob.mx/infosen/infosen64/emergente/ficha.php?idFicha=217&tipo=instrumento&lg=65) (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5648165&fecha=06/04/2022#gsc.tab=0) El Convenio 190 busca, entre otras cuestiones, definir de manera clara lo que significa la violencia y el acoso, que los estados parte adapten su legislación bajo los parámetros del mismo convenio y establecer mecanismos de denuncia y reparación adecuados.

e) Principales reformas y Leyes de nueva creación impulsadas por el Pleno del Senado de la República

Durante 2022 el Pleno del Senado procesó dos reformas constitucionales que aún esperan terminar su ciclo en la Cámara de Diputados. Asimismo, trabajamos 10 Leyes de nueva Creación, entre las cuales logramos concluir el proceso legislativo de 6 con su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A estos avances se lograron añadir el análisis, discusión y votación de 155 iniciativas entre las cuales 54 concluyeron su etapa procesal en el poder legislativo y el resto fueron remitidas a la Cámara de Diputados.

Adicionalmente, se dio trámite a 39 decretos, entre los cuales 14 fueron remitidos a la Cámara de Diputados mientras que el resto fueron publicados o enviados al Ejecutivo Federal. Este tipo de producción legislativa incluyó 11 autorizaciones para la salida de tropas, una autorización para el paso de tropas para conmemorar la Batalla del Camarón y el resto fueron para realizar acciones o declaratorias de corte conmemorativo.

Durante mi presidencia el Pleno votó 42 dictámenes en sentido negativo y se impulsaron 217 Puntos de Acuerdo.



f) Reformas Constitucionales.

Durante 2021 el Senado de la República envió a la colegisladora dos minutas en materia constitucional sobre igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, y en materia de integrar los valores científicos y humanistas en nuestra Constitución, con respecto al artículo 3o.

g) Leyes de nueva creación.

Entre septiembre de 2021 y abril de 2022, el Senado de la República procesó la creación de 10 leyes. Entre estas, dos fueron para fortalecer nuestra vida democrática, a través de la Ley de Juicio Político y la Ley de Revocación de Mandato; una en materia de seguridad con la Ley Orgánica de la Armada, para crear la Unidad de Policía Naval que colaborará con la Guardia Nacional; dos en materia económica vinculadas a la



planeación como es la Ley General de Economía Circular, y la actualización de la normatividad en materia de exportación e importación, de acuerdo con los parámetros de la Organización Mundial de Comercio, a través de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y la ansiada Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

El carácter histórico de algunas de las leyes de reciente creación motivó el desarrollo de dos foros desarrollados y organizados individualmente por la legisladora, titulados “Movilidad” y “Ley General de Movilidad y Seguridad Vial”.

h) Reformas en general.

Entre el 1 de septiembre de 2021 y el 30 de abril de 2022 el Senado de la República gestionó 913 iniciativas que iniciaron su proceso legislativo en la Casa del Federalismo. De estas una fue originada por el Ejecutivo Federal, 10 por las legislaturas locales y 902 por senadoras y senadores. Entre estas destacan las reformas a la Ley General de Salud para prohibir las pruebas cosméticas en animales; a la Ley General para el Control del Tabaco para fortalecer las limitantes a la publicidad de tabaco; a la Ley de Instituciones y de Seguros y de Fianzas, y a la Ley sobre el Contrato de Seguro para eliminar la discriminación; a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para facilitar la denuncia de la violencia familiar, o a la Ley Nacional de Aguas para fortalecer el rol de CONAGUA y SEMARNAT en la supervisión y vigilancia de los procesos de desalinización, por mencionar algunas.

CAPÍTULO 2

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

(septiembre de 2022 a agosto de 2024)



El impulso de temas estratégicos desde la Presidencia de la Comisión de Justicia:

Desde la Presidencia de la Comisión de Justicia he tenido el privilegio de conducir los trabajos de dictaminación y análisis de los temas turnados. En esta labor destacaron por su impacto social los dictámenes emitidos en torno a los siguientes temas estratégicos para el país:

I. Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

En los últimos dos periodos ordinarios logramos reactivar un proceso legislativo que formaba parte de los pendientes por legislar en nuestro país desde la Reforma Constitucional del 15 de septiembre de 2017, en materia de justicia cotidiana. Esto, en virtud de que, entre otras cosas, esa reforma estableció que el Congreso de la Unión, asumía la obligación y atribución para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar.

Consecuentemente, se había intentado impulsar su dictaminación, al menos durante las dos gestiones inmediatas anteriores en la presidencia de la Comisión de Justicia.

En este contexto, se decidió acelerar los trabajos de dictaminación a través de un Grupo Técnico Revisor para el análisis e integración de un Proyecto de Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

A partir de este esquema de trabajo, se escucharon las voces de diversas organizaciones de la sociedad civil, especialistas en derecho, personas juzgadoras, representantes de la Cámara de Diputados, de la Barra Mexicana, del Colegio de Abogados, personas asesoras de Senadoras, Senadores, Diputadas y Diputados, Entidades y Dependencias Gubernamentales, por mencionar algunas.

El esquema de trabajo descrito permitió presentar una iniciativa y dictaminarla para crear una legislación única que permita homologar los plazos, criterios y procedimientos judiciales que se llevan a cabo con relación a la solución de controversias vinculadas a los códigos civiles y/o familiares vigentes en las 32 entidades federativas. Este Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares se integró por 1,191 artículos divididos en 10 libros y un régimen transitorio compuesto de 20 artículos. El nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares fue publicado el 7 de junio de 2023.

La importancia de este producto legislativo se pone en perspectiva cuando se observa que la diversidad de contenidos en las normas procesales del país que impactan en materia civil y familiar ha generado incertidumbre respecto de la aplicación y sentido de la justicia. Esto, debido a la existencia de reglas, plazos, términos, criterios y sentencias distintas, que a veces resultaban contradictorias entre sí, en relación con un mismo procedimiento llevado ante dos entidades federativas diferentes.

Lo anterior permitirá resolver problemáticas de impartición de justicia cotidiana de manera expedita, pronta, completa, imparcial y gratuita.

Cabe señalar que, como parte del proceso de difusión y asimilación del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, a través de la Comisión de Justicia del Senado de la República, en coordinación con autoridades jurisdiccionales y gubernamentales locales, así como colegios y organizaciones de profesionales del derecho se han llevado a cabo las siguientes actividades de difusión, congresos o talleres:

1. **Foro/Taller: Personalidad jurídica y declaración especial de ausencia por desaparición a la luz del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.** en el Senado de la República: 16 de mayo de 2023.
2. **III Congreso de Justicia Familiar “Retos del Derecho de Familia Contemporáneo”: “Desafíos del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares”.** en la Escuela Judicial del Estado de México: 17 de mayo de 2023.
3. **CXXV Jornada Nacional del Notariado Mexicano “Not. David Figueroa Márquez”.** Campeche, Campeche: 19 de mayo de 2023.
4. **Foro Nacional de Acceso a la Justicia para las Mujeres.**Puebla, Puebla: 29 de mayo de 2023.
5. **Conversaciones con Mauricio Merino.** Canal 44: 31 de mayo de 2023.
6. **Viernes de derecho agrario.** 2 de junio de 2023.
7. **Foro “Presentación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares”.** Universidad Autónoma del Estado de Morelos: 5 de junio de 2023.
8. **Trabajos de implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.** Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México:14 de junio de 2023.

9. **Presentación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.** Colegio Nacional del Notariado Mexicano: 4 de julio de 2023.
10. **Conversatorio Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.** Hidalgo: 6 de julio de 2023.
11. **Los Criterios del Poder Judicial: Retos de la Implementación del Código Nacional de Conversatorio Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.** Generalidades, implementación y dudas, Morelia, Michoacán: 19 de julio de 2023.
12. **Conversatorio Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.** Veracruz: 2 de agosto de 2023.
13. **Conversatorio Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.** Aguascalientes: 21 de agosto de 2023.
14. **Instalación de la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar (COCIFAM).** Poder Judicial de la Ciudad de México: 30 de agosto de 2023.
15. **Justicia TV “El Nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares”.** Entrevista con el Dr. Miguel Carbonell: 05 de octubre de 2023.
16. **Conversatorio “Nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Retos y Desafíos a la Luz de su Implementación.** Poder Judicial del Estado de Chiapas: 23 de octubre de 2023.
17. **Cátedra “Melquiades Morales”. Conferencia sobre el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.** Universidad Anáhuac, campus Puebla: 13 de noviembre de 2023.
18. **Seminario de Actualización Fiscal y Legislativa “Notario Miguel Ángel Fernández Alexander”.** Pepsi Center del World Trade Center, Ciudad de México: 12 de enero de 2024.
19. **Reunión COCIFAM, Primera Reunión Interinstitucional de las Comisiones de Justicia de los Congresos Locales y Federal.** Sala de Comparecencias del Senado de la República: 16 de abril de 2024. Este mecanismo ha generado diversas reuniones regionales para la implementación del CNPCyF.
20. **Conversatorio “El Nuevo Sistema Procesal Civil y Familiar”.** Auditorio Lic. Antonio Suárez Hernández del Tribunal Superior de Justicia, Villahermosa, Tabasco: 17 de mayo de 2024.

II. Productos Legislativos más relevantes

II.A - Productos legislativos que fueron turnados a la Comisión de Justicia, y que concluyeron su proceso al ser publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF):

A) Creación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos¹

En México por cada 10 matrimonios hay 3 divorcios, y 3 de cada 4 hijos de padres divorciados no reciben pensión alimenticia. Asimismo, de acuerdo con el INEGI, en el 91 por ciento de los casos, los acreedores son los hijos e hijas; el 8.1, la esposa y los hijos o hijas; y en 0.9 por ciento, los hijos o hijas y el esposo.

Ante esta problemática se logró reactivar y aprobar la creación de un Registro Nacional de Personas Deudoras Alimentarias Morosas, en el cual se inscribirán a aquellas personas que hayan dejado de cumplir con sus obligaciones alimentarias.

¹ Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5687925&fecha=08/05/2023#gsc.tab=0.



² Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5686526&fecha=25/04/2023#gsc.tab=0.

La integración de los nombres de quienes integran el registro se hará en coordinación con juzgados, dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno, el INE, el Registro Civil y organizaciones privadas de trabajo, así como los centros donde se presuma que labora la persona deudora alimentaria morosa.

Así, el Registro Nacional de Personas Deudoras Alimentarias Morosas permitirá hacer público los nombres de las personas alimentarias morosas (DAM), notificar a los patrones de las personas DAM, con lo que los patrones deberán compartir los datos del sueldo del DAM con las y los jueces que así lo soliciten. Asimismo, cuando la persona DAM busque contraer un nuevo matrimonio mientras sea moroso o morosa, se hará del conocimiento al contratante.

Cabe señalar que este producto legislativo concluyó su proceso y se publicó en el DOF el 8 de mayo de 2023 y a partir de esta reforma las autoridades podrán requerir certificados de no deudores morosos para la expedición de licencias de conducir, pasaportes o identificaciones, así como para contender por cargos de elección popular, cargos jurídicosales (jueces magistrados o ministros), trámites notariales de compra venta de inmuebles, o solicitudes de matrimonio.

B) Combate a la violencia feminicida²

En materia de combate a la violencia feminicida se logró dictaminar y aprobar una minuta que reforzó el catálogo de conductas entendidas como “razones de género”, debido a que el tipo penal de feminicidio creaba confusión. Asimismo, generan mejores condiciones para propiciar la investigación, sanción y reparación integral del delito de feminicidio.

Este producto legislativo fortalece los aspectos para protección de las víctimas primarias y secundarias, y establece nuevas responsabilidades en materia de perspectiva de género a las autoridades investigadoras y jurisdiccionales. Este producto legislativo concluyó su proceso y se publicó en el DOF el 25 de abril de 2023.

C) Matrimonio infantil forzado o relaciones equiparables de personas menores de edad³.

Con esta pieza legislativa se establece el delito, como nueva conducta que sanciona la manipulación de personas menores de edad o personas que no tienen capacidad para resistirlo al adoptar un estilo de vida idéntico o equiparable al del matrimonio y relaciones análogas, sin que se verifique una unión o formalización jurídica. Este producto legislativo concluyó su proceso y se publicó en el DOF el 25 de abril de 2023.

D) Accesibilidad para el reconocimiento de la nacionalidad mexicana.⁴

Este producto tiene por objeto establecer que a las personas mexicanas nacidas en el extranjero o migrantes en retorno de nacionalidad mexicana, no se les requerirá de la legalización consular o de la apostilla, para que puedan obtener la nacionalidad mexicana, así como su registro de nacimiento ante los Registros Civiles del país, bastará con que presenten el certificado de nacimiento extranjero y el acta de nacimiento del padre o madre mexicanos para acreditar su identidad y su nacionalidad.

³ Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5686525&fecha=25/04/2023#gsc.tab=0.

⁴ Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5729545&fecha=04/06/2024#gsc.tab=0.



Esto, obedeció a que las madres y padres mexicanos retornados al país sufren problemas para lograr el reconocimiento de la nacionalidad mexicana de sus hijos nacidos en el extranjero, dado que su situación migratoria en muchas ocasiones es irregular lo que les impide legalizar o apostillar los certificados de nacimiento emitidos por el país de procedencia, y como consecuencia no poder ser reconocidos como mexicanos. Este producto legislativo concluyó su proceso y se publicó en el DOF el 4 de junio de 2024.

E) Ley General de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias⁵

A partir de las reformas a los párrafos tercero y quinto del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció que las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales.

Consecuentemente se busca generar un mecanismo de solución de conflictos o de justicia alternativa similar al que ya existe en materia penal, pero para otras áreas de la vida social.

La justicia alternativa pretende por un lado solucionar los conflictos en forma pacífica, contribuye a la restauración del tejido social en nuestro país y por otro lado despresuriza el sistema de procuración e impartición de justicia, abonando de manera importante al fomento de una cultura de la paz, devolviéndole al ciudadano el derecho de resolver por él mismo sus conflictos.

En este orden de ideas se propuso una nueva Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, a fin de garantizar la tutela judicial efectiva conforme a la Constitución y a la resolución del fondo del conflicto, por sobre los formalismos procesales.

Su objeto es establecer los principios, requisitos y condiciones para regular las bases de los mecanismos alternativos, como son entre otros, negociación, evaluación neutral, mediación, conciliación, procedimientos restaurativos y arbitraje, en las áreas civil, mercantil, familiar, comunitaria, escolar, condominal, indígena, administrativa, propiedad intelectual, derechos de autor, fiscal, medio ambiental, agraria y electoral, en todos los órdenes de gobierno, que regulan el Sistema de Justicia Alternativa.

Desde junio de 2023 se llevaron a cabo 10 foros o reuniones para consultar a la sociedad sobre las iniciativas en torno a la eventual crea-

⁵ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5715307&fecha=26/01/1924.

ción de una nueva Ley General de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias. El Grupo Técnico Revisor fue instalado el 22 de agosto de 2023.

- 1. Foro Xicoténcatl: 22 de junio de 2023
- 2. Reunión de Trabajo con Autoridades responsables de los Institutos y Centros de Justicia Alternativa del País: 4 de julio de 2023
- 3. Foro Regional Hidalgo: 6 de julio de 2023
- 4. Foro Regional Michoacán: 19 de julio de 2023
- 5. Foro Regional Veracruz: 2 de agosto de 2023
- 6. Foro Regional Monterrey: 4 de agosto de 2023
- 7. Foro Regional Querétaro: 8 de agosto de 2023
- 8. Foro Regional Chihuahua: 9 de agosto de 2023
- 9. Foro “Hacia una Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias: 21 de agosto de 2023
- 10. Foro de Aguascalientes: 22 de agosto de 2023

Finalmente, la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) fue aprobada por mayoría y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2024. Esta ley tiene como objetivo garantizar el acceso igualitario de los ciudadanos a la resolución de conflictos legales en espacios donde se privilegie el diálogo participativo y respetuoso. Los beneficios que esta ley aporta a la sociedad:

- 1. **Eficiencia y Colaboración:** La Ley de MASC destaca diversos mecanismos de solución de controversias, como la mediación, negociación, conciliación y justicia restaurativa. Brinda a las partes en conflicto la oportunidad de buscar soluciones colaborativas con la guía de especialistas. Esto contribuirá a evitar prolongados procesos judiciales y fomentará la construcción pacífica e inclusiva de soluciones personalizadas.
- 2. **Reducción de Costos y Dilación:** Al posibilitar la solución de conflictos al margen de los tribunales, se reduce el costo y la dilación con relación al proceso judicial.
- 3. **Prevención de Conflictos Jurídicos:** La ley busca prevenir los conflictos jurídicos que estarían probablemente destinados a ser lle-

vados ante los tribunales, lo que coadyuva en la búsqueda de tutela judicial efectiva.

F) Eliminación de las terapias de conversión⁶.

Con esta reforma se buscó eliminar las terapias de conversión, a través de ampliar los términos del concepto de discriminación como toda distinción motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto el menoscabo o la anulación de los derechos y libertades de las personas. Asimismo, establece como práctica discriminatoria las prácticas que tengan por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.

Adicionalmente se imponen multas y años de prisión a quien realice, imparta, aplique, obligue o financie cualquier tipo de tratamiento, terapia, servicio o práctica que obstaculice, restrinja, impida, menoscabe, anule o suprima la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona.

6 Recuperado de: https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/142273.



Finalmente, la colegisladora consideró oportuno realizar ajustes al proyecto de Decreto, mismos que fueron aprobados por el Pleno del Senado de la República y remitido al Ejecutivo Federal para su publicación. Este producto legislativo concluyó su proceso el 25 de abril de 2024 y se remitió al Ejecutivo Federal para su publicación.

II-B Productos legislativos que fueron aprobados en la Comisión de Justicia, en el pleno del Senado de la República y turnados a la colegisladora:

A) Combate a la trata de personas⁷.

El dictamen aprobado plantea que el Ministerio Público y los policías procedan de oficio o a petición de parte con el inicio de la indagatoria

⁷ https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/131382.



por los delitos en materia de trata de personas, inmediatamente después de que tengan conocimiento de éstos por cualquier medio formal o informal, bastando la noticia criminal, así como que el Ministerio Público cuente con especialización en el tema de trata de personas y perspectiva de género, asimismo, que las autoridades responsables de atender a las víctimas del delito en los ámbitos federal, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en sus respectivos ámbitos de competencia, cuenten con especialización en el tema de trata de personas y perspectiva de género. Este producto legislativo concluyó su proceso en el Senado de la República el 13 de diciembre de 2022.

B) La posibilidad de cambio en el orden de los apellidos en las actas de nacimiento⁸.

El dictamen aprobado tiene por objeto establecer que los apellidos que se asienten en el acta de nacimiento del recién nacido serán colocados en el orden de prelación que así definan sus padres; pudiendo elegir de entre sus apellidos maternos y paternos. Así mismo actualiza la disposición en materia de lenguaje incluyente. Este producto legislativo concluyó su proceso en el Senado de la República el 21 de febrero de 2023.

C) Condiciones igualitarias para contraer matrimonio por segunda ocasión⁹.

El dictamen aprobado tiene por objeto eliminar la porción normativa que dispone que en caso de divorcio la mujer no puede contraer matrimonio sino hasta pasados 300 días después de la disolución del matrimonio anterior, a menos que dentro de ese plazo diere a luz a un hijo.

Esto, con la finalidad de promover, respetar, proteger y garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, ya que atenta en contra de la dignidad, del ejercicio pleno y menoscabo de los derechos y libertades de las mujeres. Este producto legislativo concluyó su proceso en el Senado de la República el 21 de febrero de 2023.

⁸ https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/2/2023-02-21-1/assets/documentos/Dict_Com_Justicia_Reforma_Adiciona_Div_Disp_CCF_Mat_Nom_Apellido.pdf.

⁹ Recuperado de: https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/140578.

D) No revictimización de personas menores de edad en procedimientos judiciales en el ámbito penal¹⁰.

El dictamen reforma el artículo 366 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y tiene por objeto fortalecer los procedimientos judiciales orientados a salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, cuando intervienen en audiencias, en el sentido de evitar su revictimización al rendir testimonio, así como garantizar su integridad psicológica.

Para ello, se estableció que el órgano jurisdiccional al recibir el testimonio deberá ordenar que su recepción se lleve a cabo con el auxilio de familiares, animales de apoyo emocional o de servicio y de peritos especializados, así como establecer medidas para la no revictimización de personas menores de edad en el ámbito penal.

En ese contexto, es de suma importancia priorizar que las niñas, niños y adolescentes puedan ejercer su derecho a ser escuchados en los juzgados, pero que esto no resulte perjudicial para su salud y desarrollo, es decir que, dentro del ámbito penal, no se enfrenten directamente a su

¹⁰ https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/138815.



agresor, y que no estén en el mismo lugar con ellos, para evitar crear un ambiente hostil y poco amigable para personas menores de edad como puede ser un juzgado. Este producto legislativo concluyó su proceso en el Senado de la República el 22 de noviembre de 2023.

II-C Productos legislativos cuya etapa de estudio y análisis no concluyó:

A) Uso lícito de la Cannabis.

Hemos tenido avances significativos en las negociaciones. El día 25 de julio de 2023, sostuvimos una reunión de trabajo con el Titular y personas servidoras públicas de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones; de la Unidad de Enlace con el Poder Legislativo de la Secretaría de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público.

Tras esta reunión, se ha logrado encontrar una posible solución a uno de los puntos de desencuentro más fuertes. Este es que la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, deberá ser el encargado de determinar los mecanismos y procedimientos de certificación y seguimiento del cannabis y sus productos.

B) Protección de animales domésticos¹¹.

Ante las dinámicas contemporáneas generadas en la interacción de las familias y sus mascotas, la experiencia internacional que ya no contempla a los animales de compañía como cosas, así como al considerar el maltrato contra los semovientes del hogar o los cuidados deficientes que se genera en muchos casos, y la irresponsabilidad de algunas personas dueñas de animales domésticos, se propuso una iniciativa para propiciar mayor responsabilidad sobre nuestras mascotas.

La iniciativa plantea que los animales domésticos no marcados o mascotas deben ser inscritos en el Registro Civil para propiciar dos cosas: Por un lado, el reconocimiento familiar de la responsabilidad sobre los animales, para evitar el abandono, para enfrentar consecuencias ante situaciones de maltrato, o por daños y lesiones a terceras personas o sus propiedades. Por otro lado, también se busca facilitar la asignación de su cuidado en caso de que se presente un divorcio.

¹¹ https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_comision_permanente/documento/135929.

Adicionalmente se especifica que entre las responsabilidades que se deben asumir al adquirir una mascota están garantizarle la comida, el resguardo ante la intemperie y la atención veterinaria. Con ello se busca propiciar mejores condiciones de vida para los animales domésticos dentro del domicilio familiar.

Asimismo, se busca que en caso de un divorcio al juez se le facilite establecer en quién o quiénes recaerá la responsabilidad sobre las mascotas.

Finalmente, a los animales domésticos que vivan al interior del domicilio familiar se les da la categoría de seres sintientes, con capacidad emocional, y vínculos afectivos hacia los humanos, considerándolos parte de la familia. Esto hace que no sean vistos como cosas.

III. El ejercicio de la presidencia de la Comisión de Justicia en números

La comisión celebró su primera reunión dentro de la actual presidencia el 21 de septiembre de 2022. Desde entonces se han procesado 46 dictámenes.

Cabe señalar que entre los asuntos dictaminados debe considerarse los procesos de nombramientos en los que participó la Comisión de Justicia como responsable directa o como acompañante en las evaluaciones de idoneidad para las y los aspirantes en distintas convocatorias.

IV. Trabajo de evaluación de idoneidad:

Durante los últimos dos años la Comisión de Justicia participó en la dictaminación de idoneidad de nombramientos en los siguientes ámbitos:

- Se llevó a cabo la revisión, estudio y análisis de 258 expedientes de personas aspirantes para ocupar las Magistraturas de Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral de 17 entidades federativas de la República, para lo cual, se realizó la comparecencia de 248 personas candidatas ante las y los Senadores integrantes de la Comisión de Justicia, resultando que 257 personas postulantes, acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley para ocupar el cargo, finalmente, se remitió el Dictamen correspondiente a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.
- Se realizó la revisión, estudio y análisis de los expedientes de las personas candidatas que formaron parte de las cinco ternas que el

Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; propuso, para la designación de 3 Magistradas y 2 Magistrados de igual número de Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para lo cual, se llevó a cabo la comparecencia de 15 personas candidatas ante las y los Senadores integrantes de la Comisión de Justicia, resultando que la totalidad de personas aspirantes, acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley para ocupar el cargo, remitiéndose el Dictamen correspondiente al Pleno del Senado de la República.

- Se realizó la revisión, estudio y análisis de los 52 expedientes de las personas aspirantes a ocupar una vacante como Comisionado o Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para lo cual, se realizó la evaluación documental por parte de las y los Senadores que integran las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, y de Justicia, resultando el listado de las 5 mujeres y 5 hombres que obtuvieron el mayor número de puntos obtenidos de las cédulas de evaluación documental, en ese contexto, se remitió el Dictamen correspondiente a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.
- Se llevó a cabo la revisión, estudio y análisis de 3 expedientes del listado remitido por el Titular del Ejecutivo Federal, para ocupar



dos vacantes para el cargo de magistrada o magistrado numerarios del Tribunal Superior Agrario, así como la elegibilidad de una vacante para ocupar el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Unitario, para lo cual, se llevarán a cabo las comparecencias de las personas candidatas ante las y los Senadores integrantes de las Comisiones de Reforma Agraria, y de Justicia, resultando que la totalidad de las personas aspirantes, cumplen con la totalidad de los requisitos, por lo que, se remitirá el Dictamen correspondiente al Pleno del Senado de la República.

- Se llevó a cabo la revisión, estudio y análisis de la terna propuesta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para la elección de una Magistrada de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, integrada por las CC. Correa Alfaro Nancy; Cruz Valle Araceli Yhalí y, Guevara y Herrera María Cecilia, así como sus respectivas comparecencias, resultando que todas las aspirantes acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley para ocupar el cargo.
- Se procesaron dos ternas propuestas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para la elección de una Magistrada y de un Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, integrada por las CC. Fernández Domínguez Marcela Elena, Valle Aguilar Claudia y Villafuerte Coello Gabriela; y de los CC. Lara Patrón Rubén Jesús, Maitret Hernández Armando



Ismael y Sandoval López Francisco Javier, así como sus respectivas comparecencias, resultando que todas las personas aspirantes acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley para ocupar el cargo.

- Se procesó la renuncia del C. Arturo Fernando Zaldívar Lelo de Larrea, al cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aceptada por el Titular del Ejecutivo Federal y, como consecuencia de ello, se analizó, estudio y dictaminó la terna integrada por las CC. Bertha María Alcalde Luján, Lenia Batres Guadarrama y María Estela Ríos González, así como sus respectivas comparecencias, resultando que todas ellas acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley para ocupar el cargo, sin que ninguna de ellas, obtuviera la mayoría calificada por el Pleno del Senado de la República.
- Como consecuencia de lo anterior, se llevó a cabo la revisión, estudio y análisis de la nueva terna propuesta por el Titular del Ejecutivo Federal, para ocupar el cargo de Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, integrada por las CC. Bertha María Alcalde Luján, Lenia Batres Guadarrama y María Eréndira Cruz Villegas Fuentes, así como la comparecencia de esta última, resultando que todas ellas acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley para ocupar el cargo, sin que ninguna de ellas, obtuviera la mayoría calificada por el Pleno del Senado de la República.
- Se llevó a cabo la revisión, estudio y análisis de 38 expedientes de personas aspirantes para ocupar las Magistraturas de Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral de Nayarit, Aguascalientes y Ciudad de México, para lo cual, se realizó la comparecencia ante las y los Senadores integrantes de la Comisión de Justicia, resultando que todas las personas postulantes, acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley para ocupar el cargo, finalmente, se remitió el Dictamen correspondiente a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.
- Se procesaron los expedientes de las personas aspirantes a ocupar alguna de las vacantes generadas con motivo de la conclusión de los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas y Rosendo Evgueni Monterrey Chepov del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como las comparecencias de las personas inscritas por primera vez, resultando que todas las personas postulantes, acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

CAPÍTULO 3

SENADORA DE LA REPÚBLICA EN LA LXV LEGISLATURA

(septiembre de 2021 a agosto de 2024)



La agenda legislativa como Senadora de la República desde diciembre de 2021 a mayo de 2024:

A lo largo de mi ejercicio como Senadora presenté como suscribiente o promovente 85 iniciativas. Solo en la LXV Legislatura se registraron 53 iniciativas presentadas personalmente. Estas se centraron en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, desarrollo y fortalecimiento a la carrera policial, respaldo institucional de nuestras policías, combate a la trata de personas, higiene menstrual y menopausia en los planes de estudio, mejoras al sistema de combate al lavado de dinero, la propuesta de promulgar una nueva Ley General de Población, la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, protección de niñas, niños y adolescentes en procesos penales, combate al feminicidio, diversas reformas a leyes secundarias relacionadas con el acceso de la nación mexicana transterritorial a sus derechos, el fortalecimiento de la carrera ministerial y pericial, el reconocimiento de la necesidad de mayor apertura en el ámbito electoral a integrantes de las comunidades de la diversidad sexogenérica, y la seguridad vial en las carreteras del país.

Asimismo, se presentaron cuatro propuestas con punto de acuerdo para sumar un total de 14 en la LXV Legislatura. Estas expresiones fueron para defender los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, la protección de una jueza local ante el acoso del que era objeto, el patrimonio cultural del Valle de Guadalupe, en Baja California, y para exhortar a las Entidades Federativas a actualizar sus marcos normativos en reconocimiento del voto de las y los mexicanos en el extranjero.

I. Derechos de Grupos de Atención Prioritaria;

a. Combate al feminicidio y a la violencia feminicida¹².

Como ya se señaló, esta propuesta se sumó a propuestas de otras legisladoras y legisladores, conformando uno de los temas más importantes de la Comisión de Justicia. Sin embargo, es importante resaltar que en particular la propuesta presentada en lo individual como legisladora buscaba reformar diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con la finalidad de fortalecer el marco legal en materia de combate a la violencia feminicida y al feminicidio.

¹² 24 de enero de 2023 http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/documento/132026

Asimismo, es importante notar que este producto legislativo buscó armonizar y aportar a las ideas que ya habían puesto sobre la mesa alrededor de 14 propuestas de distintas legisladoras y legisladores pero que por diversos motivos no habían podido procesarse. En este sentido, la originalidad de este producto legislativo radicó en que se buscó sumar conceptos y adiciones orientadas a proteger a víctimas sobrevivientes, víctimas indirectas, a aclarar e integrar conceptos tomados de legislaciones locales con los que se mejora la definición de feminicidio, y obligaciones en torno a las autoridades y la obligación de investigar con perspectiva de género. Desafortunadamente, como ya se registró en el capítulo de la Comisión de Justicia, este producto legislativo concluyó por acuerdo de la Mesa Directiva el 30 de abril de 2024¹³.

b. Reducción de años exigidos para pensión por viudez a personas concubinas¹⁴.

Se buscó reformar los artículos 6, 41 y 131 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) para que la familia del derechohabiente, que hoy es reconocida por el ISSSTE hasta que transcurren 5 años, ahora pueda acceder a sus derechos y ser reconocida en solo 3 años.

La iniciativa se impulsó con la idea de complementar la reforma recientemente aprobada por el Congreso de la Unión en la que se retiraban los obstáculos para poder acceder a pensión por viudez si se es persona concubina.

Lo anterior porque a pesar de retirar los obstáculos, en la legislación del ISSSTE los requerimientos para acceder a esa pensión implicaban acreditar una relación de concubinato superior a cinco años. Esto, vulnerando derechos de la persona asegurada y de la persona concubina. Este producto legislativo concluyó por acuerdo de la Mesa Directiva el 30 de abril de 2024.

c. Carta de nacionalidad y atención consular a la Gran Nación Mexicana Transterritorial¹⁵.

Con la finalidad de mejorar la atención a personas mexicanas nacidas en el extranjero y para personas extranjeras que buscan la nacionalidad mexicana se planteó reformar los artículos 27, 28, 30 32, 33, 34, 37, 55, 91,

¹³ https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/142428.

¹⁴ 24 de enero de 2023 https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/2/2023-03-23-1/assets/documentos/Ini_Morena_Sen_Sanchez_Cordero_Arts_6_41_131_Ley_ISSSTE.pdf.

¹⁵ 16 de noviembre de 2022 https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/130744.

95, 102 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este producto legislativo se introduce la acción afirmativa, como medida de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminada a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, por lo que se sustituye el uso de la palabra “mexicanos” por “personas con nacionalidad mexicana”, y se incorpora una acción afirmativa, utilizando las expresiones “personas extranjeras”, en lugar de “extranjeros”. Asimismo, se busca destacar la diferencia entre ciudadanía y nacionalidad, así como eliminar las limitaciones que aún permanecen entre mexicanas y mexicanos con respecto al modo en que adquirieron su nacionalidad y los cargos a los que pueden tener acceso, por ejemplo, las comisionadas y comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Adicionalmente se plantea modificar los artículos 30 y 32 constitucionales para introducir acciones afirmativas, como medida de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminada a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, por lo que se sustituye el uso de la palabra “mexicanos” por “personas con nacionalidad mexicana”. También, se reforman diversas disposiciones de otros artículos para definir los alcances y especificaciones de la carta de naturalización y se reafirma que si bien existen diferencias procedimentales para la obtención de la nacionalidad, estas diferencias no deben reflejarse en los efectos de la nacionalidad para acabar con prácticas que pa-



recieran perfilar a mexicanas y mexicanos de distintas categorías. Esto poniendo como únicos límites el haber participado en fuerzas armadas extranjeras al aspirar a la titularidad de algunos cargos de carácter estratégico como la titularidad de órganos constitucionales autónomos, la Fiscalía General de la República o la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Además de otros aspectos que actualmente limitan u obstaculizan el ejercicio de derechos por parte de la nación mexicana extraterritorial y las personas mexicanas naturalizadas. Este producto legislativo concluyó por acuerdo de la Mesa Directiva el 30 de abril de 2024.

d. Financiamiento a labores consulares de la Gran Nación Mexicana Transterritorial¹⁶.

Con la finalidad de mejorar la atención a las personas que viven en el extranjero y que integran a la gran nación mexicana extraterritorial. Reconocida constitucionalmente a partir de las reformas al artículo 30, en materia de nacionalidad, efectuadas en 2021, la propuesta plantea poder establecer un porcentaje presupuestal para la atención consular. Este producto legislativo fue turnado a la Cámara de Diputados¹⁷.

e. Defensa de derechos político-electorales de personas de las comunidades LGBTTTIQ+¹⁸.

A pesar de los avances en materia de inclusión en materia electoral, aún hay una demanda importante por parte de las organizaciones de comunidades LGBTTTIQ+.

Consecuentemente la iniciativa busca incluir a las personas que se auto adscriban a las comunidades LGBTTTIQ+ en la legislación en materia electoral. Por lo que las listas de representación proporcional para diputaciones y senadurías deberán incluir a personas pertenecientes a esta comunidad. Conceptualiza la violencia política contra las comunidades sexo genéricas entendida como cualquier acción u omisión basada en elementos de género que limiten, anulen o menoscaben los derechos político-electorales de las personas. Este tipo de violencia podrá ser causal de la activación de un medio de impugnación en materia electoral. Este producto legislativo concluyó por acuerdo de la Mesa Directiva el 30 de abril de 2024.

¹⁶ 4 de noviembre de 2022 https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/130422.
¹⁷ https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/130422.
¹⁸ 19 de octubre de 2022 https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/129990.

f. Principio de accesibilidad para el cumplimiento, consulta, diseño, ejecución, financiación, seguimiento y evaluación de la política en materia de personas con discapacidad, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos¹⁹.

Sin menoscabar los avances registrados en la legislación relacionada con las personas con discapacidad, prevalecen condiciones en nuestro país que evitan la accesibilidad al ejercicio de derechos que la legislación busca generar en beneficio de las personas con discapacidad.

Consecuentemente se buscó elevar a rango constitucional el principio de accesibilidad, a fin de garantizar, independientemente de quien esté a cargo del gobierno federal, estatal o municipal, el cumplimiento de la Convención y las leyes que regulan los derechos de las personas con discapacidad. Este producto legislativo se mantiene pendiente en la etapa de comisiones.

¹⁹ 24 de agosto de 2022 https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_comision_permanente/documento/128488.



II. Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia;

a) Creación de un sistema complementario de seguridad social para policías²⁰

Se presentó una iniciativa orientada a fortalecer las disposiciones que actualmente presenta la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la intención de establecer estándares mínimos que deben tener los sistemas complementarios de seguridad social para las policías estatales.

Entre estos requerimientos mínimos están seguros de vida, cobertura de seguro médico para accidentes, capacitación, respaldo a las familias de los elementos fallecidos, becas para las hijas e hijos de los

²⁰ Jueves 27 de abril de 2023 https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/134251.



policías, etc. Este producto legislativo fue aprobado por el Pleno del Senado de la República el 21 de marzo de 2024 y turnada como Minuta a la Cámara de Diputados.

b) Formación policial en materia de perspectiva de género²¹.

Se presentó una iniciativa orientada a propiciar que se aumente el porcentaje de horas de clases relacionadas con perspectiva de género y derechos humanos que se imparten en las instituciones de formación policial. Esto para fortalecer la transversalidad de estas materias en la capacitación de los elementos y a propiciar la creación de variables medibles para acreditar este tipo de capacitación. Este producto legislativo concluyó por acuerdo de la Mesa Directiva el 30 de abril de 2024.

c) Fortalecimiento de la investigación ministerial con el internet, la computación en la nube y la conservación de datos²²

Hoy el ministerio público se ve obligado a generar una serie de intercambios de oficios con las empresas para acceder a información en la red y a datos conservados durante un año, generados por presuntos delincuentes. Las autoridades están impedidas para revisar información de la nube, y la información de plataformas de comunicación fluye en la medida de la voluntad de colaboración de las empresas. En muchos casos sin indagar más allá de un año.

Sin embargo, las redes de delincuentes de trata de personas, secuestro, y otros delitos toman años para formarse hasta hacerse visibles, mucha de la información que permitiría consolidar las investigaciones y hacer los vínculos necesarios queda fuera del proceso, Esto, al abarcar más de un año de antigüedad.

Consecuentemente la iniciativa busca contribuir a lo siguiente:

- Integrar de manera estandarizada, en tres ordenamientos legales, los conceptos de Computación en la Nube, Internet, y Datos Conservados.
- Asimismo, integra la figura del analista y las actividades que este realiza dentro del proceso penal.
- Aumenta a cinco años la obligación de conservar datos.

²¹ Martes 24 de enero de 2023 https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_comision_permanente/documento/132038.

²² Miércoles 21 de junio de 2023 https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_comision_permanente/documento/135790.

Establece la posibilidad de que las indagaciones ministeriales contemplen la información de la Computación en la Nube, Internet y Datos Conservados, siempre y cuando, en todo momento sean justificadas ante los juzgadores, se realicen con la anuencia de los juzgadores y deriven en informes a las y los juzgadores sobre este tipo de investigaciones. Aunado a ello, establece que dichas investigaciones estén vinculadas directamente con las actividades y dispositivos vinculados a domicilios asegurados por estar claramente relacionados con la comisión de delitos como trata de personas, pornografía infantil, secuestro, etc. Con ello, se busca salvaguardar los derechos humanos. Este producto legislativo concluyó por acuerdo de la Mesa Directiva el 30 de abril de 2024.

d) Financiamiento del fortalecimiento de labores ministeriales a través del FASP²³

Ante la falta de presupuestos locales para fortalecer la profesionalización y la autonomía de las instituciones ministeriales, senadoras y senadores de prácticamente todas las fuerzas políticas representadas en el Senado de la República suscribieron una propuesta en torno a reformar los artículos 25 y 44 de la Ley de Coordinación Fiscal con la finalidad

²³ 11 de octubre de 2022, https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/129723.



de cambiar el “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” por un “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y las Funciones del Ministerio Público de las Entidades Federativas”, con lo que se haría viable que las fiscalías locales tengan acceso a recursos federales y no estén únicamente a expensas del control que los ejecutivos estatales ejerzan a través de la definición de presupuestos ante las legislaturas locales. Este producto legislativo concluyó por acuerdo de la Mesa Directiva el 30 de abril de 2024.

e) Tipificación del uso de IA en pornografía infantil y trata de personas

La reforma planteada tiene por objeto regular el uso con fines lascivos de las nuevas tecnologías de creación, debido al contenido de pornografía y pornografía infantil que se ha presentado en redes sociales y en internet con el uso de la Inteligencia Artificial Generativa.

La proliferación de la inteligencia artificial (IA) ha llevado consigo una serie de riesgos y desafíos en diversos ámbitos, incluido el contenido pornográfico. Aquí hay algunos riesgos relacionados con la IA y la pornografía:

* Generación de contenido falso y realista: Los avances en la generación de imágenes y videos por medio de IA han hecho posible la creación de contenido pornográfico que puede parecer auténtico, pero en realidad es completamente ficticio. Estas imágenes y videos generados por IA pueden implicar a personas que nunca participaron en la creación del contenido, lo que podría llevar a situaciones de difamación, extorsión y violación de la privacidad.

* Suplantación de identidad: La IA puede utilizarse para crear videos falsos con la impresión de que está participando en actividades sexualmente explícitas. Esto podría dañar la reputación y la vida de las personas afectadas, además de dificultar la distinción entre lo que es real y lo que es falso.

* Facilitación de la distribución y el acceso: La IA puede emplearse para el etiquetado, la categorización y la distribución automatizada de contenido pornográfico en línea. Esto podría llevar a un aumento en la accesibilidad del contenido inapropiado, especialmente para menores de edad y personas que no buscan activamente dicho contenido.

* Aumento de la adicción y el comportamiento compulsivo: La

IA también se utiliza para personalizar el contenido que se muestra a los usuarios en función de sus preferencias y comportamientos anteriores. Esto puede crear una espiral de adicción en la que las personas se sienten atraídas hacia el contenido pornográfico de manera compulsiva, lo que puede tener efectos negativos en su bienestar mental y relaciones personales.

* Aumento de la objetificación y la explotación: La pornografía en sí misma a menudo ha sido objeto de críticas por su papel en la objetificación y la explotación sexual. La aplicación de la IA podría agravar estos problemas al crear una mayor desconexión entre el contenido y las personas involucradas en él, deshumanizando aún más a los participantes.

* Desafíos en la moderación y control: La detección de contenido pornográfico generado por IA puede ser difícil para los sistemas de moderación automatizados, lo que hace que sea más complicado eliminarlo de plataformas en línea y proteger a los usuarios de la exposición involuntaria.

* Desensibilización y distorsión de las relaciones sexuales: La sobreexposición a la pornografía, especialmente cuando es hiperrealista o basada en IA, podría distorsionar las percepciones de las personas sobre las relaciones sexuales y crear expectativas poco realistas. Este producto legislativo concluyó por acuerdo de la Mesa Directiva el 30 de abril de 2024.

III. Protegiendo la salud y la vida de las y los mexicanos;

a. Colegiación en materia de salubridad²⁴.

Ante la proliferación de modalidades de terapias y servicios vinculados a la salubridad general como el de la medicina veterinaria, se planteó una reforma a los artículos 5 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ello, con el objetivo de establecer que el Poder Legislativo Federal deberá definir las actividades, servicios y ámbitos profesionales en las que se requiera de colegiación, certificación periódica u otra para el ejercicio profesional. En particular, determina que las profesiones vinculadas con la salubridad general requerirán certificaciones periódicas que serán emitidas por el Consejo de Salubridad General con apoyo de los colegios de profesionistas. Por otra parte, plan-

24 24 de noviembre de 2022, https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/130979.

tea que la Comisión Federal de Competencia Económica deberá vigilar, verificar y sancionar las prácticas monopólicas que puedan derivar de estas certificaciones de profesionalización. Este producto legislativo concluyó por acuerdo de la Mesa Directiva el 30 de abril de 2024.

b. Reforma a la Ley Federal del Trabajo para disminuir accidentes carreteros²⁵.

En 2018 entró en vigor la NOM-087.SCT-2-2-17, que planteaba una serie de procedimientos y reglas para el transporte de carga y de pasajeros, con la finalidad de mejorar las condiciones laborales de las y los conductores, y especialmente disminuir la incidencia de accidentes por cansancio.

Desafortunadamente, muchos aspectos de la norma no eran atendidos y otros no era posible atenderlos. En consecuencia, se presentó una iniciativa que llevaba las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana a la Ley Federal del Trabajo para establecer responsabilidades ante quienes no cumplan la norma y ante quienes no generen condiciones para el cumplimiento de dichas disposiciones. Fue aprobada en la Comisión de Trabajo y Previsión Social y mientras esperaba ser aprobada por la comisión de Estudios Legislativos Primera concluyó por acuerdo de la Mesa Directiva el 30 de abril de 2024.

c. Prohibición de clembuterol y otras sustancias dañinas al ser humano²⁶.

El 16 de febrero de 2022 fue presentada una iniciativa en la que se proponía establecer sanciones para quien suministre, use o distribuya sustancias o productos prohibidos como el clembuterol, que afecten el desarrollo natural de los animales destinados al abasto, entendidos como aquellos animales cuyo destino final sea el consumo humano.

Esta propuesta fue trabajada de la mano con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y representa por primera vez la oportunidad real de inhibir el uso de esta y otras sustancias.

La iniciativa fue aprobada por el pleno del Senado el martes 26 de abril de 2022 y enviada a la Cámara de Diputados donde fue dictaminada y aprobada en comisiones el 22 de febrero de 2023, la minuta enviada a Cámara de Diputados fue votada con cambios, posteriormente

25 27 de septiembre de 2022, https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/130979.
26 https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/130451.

concluyó su proceso legislativo en abril de 2024 con la aprobación de dichos cambios en el Pleno del Senado de la República, y fue publicada en el DOF el 21 de mayo de 2024.

IV. Impartición de justicia y combate a la impunidad:

a. Ley de General de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos²⁷.

Como se ha señalado en el capítulo de la Comisión de Justicia, este producto legislativo que integró una serie de esfuerzos por escuchar a distintas y muy variadas voces de la sociedad civil, los operadores de la norma, la academia, los colegios de profesionistas, las organizaciones de personas mediadoras y diversas autoridades jurisdiccionales detonó a partir de varias propuestas.

Entre estas propuestas se cuenta una iniciativa presentada de manera individual que buscó generar un mecanismo para dirimir controversias y abonar a la pacificación de nuestra sociedad desde los espacios de la justicia cotidiana.

El principal incentivo para esta propuesta fue contribuir con ideas y soluciones de técnica legislativa para poder destrabar el tema y generar una reforma que aportara a la restauración del tejido social en nuestro país, al tiempo que coadyuvará a despresurizar el sistema de procuración e impartición de justicia.

Como se ha dicho, la consecuencia fue la determinación de un producto legislativo nuevo que finalmente fue aprobado por ambas cámaras y publicado en el DOF el 26 de enero de 2024.

b. Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Este producto legislativo expedido por el Congreso de la Unión, tuvo como antecedentes varias propuestas entre las que destaca esta. Su objetivo era unificar y simplificar los procesos judiciales en materia civil y familiar en todo el país, y establecer la regulación procesal civil y familiar, basada en los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

²⁷ 24 de enero de 2023, http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/documento/132036

Como ya se ha comentado en el Capítulo dedicado a la labor de presidenta de la Comisión de Justicia, se terminó decidiendo armar un Código desde cero, con la colaboración y consideración de Grupo Técnico Revisor, y a partir de la experiencia de procesamiento de esta y otras iniciativas. Finalmente el Código fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2023²⁸.

c.No revictimización de personas en materia penal²⁹

Esta reforma al artículo 366 del Código Nacional de Procedimientos Penales plantea dar mayor certidumbre jurídica a operadores del sistema de impartición de justicia ante testimoniales de niñas, niños y adolescentes en materia penal.

Lo anterior a partir de establecer la aplicación de exámenes de situación emocional, en un recinto adecuado, de manera pronta con respecto a los hechos, con asistencia de una persona profesional de la psicología infantil, el uso de tecnologías para evitar la revictimización, buscando que las personas que participen en el juicio interroguen directamente a las personas menores de edad, y asegurándose que la información sea comunicada a las personas menores de edad de manera adecuada. Este producto legislativo fue aprobado por ambas cámaras y publicado en el DOF el 17 de abril de 2024.

²⁸ https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/133758

²⁹ Martes 24 de enero de 2023 https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_comision_permanente/documento/132029



d. No discriminación de personas naturalizadas en nombramientos de magistradas y magistrados³⁰

Vivimos en un mundo global en el que es habitual que las y los profesionistas con capacidades técnicas especiales transiten por varios países, radiquen por largo tiempo en países distintos a su lugar de nacimiento, accedan a beneficios para su educación inherentes a cambios en el estatus migratorio, y adquieran varias nacionalidades.

Derivado de estas dinámicas y realidades, hoy existen nuevas tendencias de integración nacional que en otros siglos no se presentaban como lo son las 51 naciones que aceptan más de una nacionalidad para sus integrantes, entre ellas México desde la reforma de 1998 a la Ley de Nacionalidad.

Consecuentemente hoy se ha podido observar con más claridad la injusta discriminación de la cual han sido objeto las mexicanas y mexicanos con doble o múltiple nacionalidad. El marco jurídico vigente priva a esas mexicanas y mexicanos abogados de poder desarrollarse profesionalmente e impide que la nación disfrute y aproveche el talento, esfuerzo, conocimiento, experiencia o voluntad de las y los connacionales con doble nacionalidad como impartidoras e impartidores de justicia en la judicatura federal.

30 30 de noviembre de 2022, http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/131122
https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/2/2022-11-30-1/assets/documentos/Ini_Morena_Sen_Olga_Ref_Art11_12_Ley_Carrera_Judicial_del_Poder_Judicial.pdf



Consecuentemente, se busca reformar el párrafo primero del artículo 11 y el párrafo primero del artículo 12 de la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación para eliminar definitivamente la discriminación o tratos desiguales, así como la limitación de derechos humanos y políticos, a la que son sometidas las personas mexicanas con doble nacionalidad. Este producto legislativo concluyó por acuerdo de la Mesa Directiva el 30 de abril de 2024.

e. Protección de animales domésticos³¹

Como se registró en el capítulo de la Comisión de Justicia, este producto legislativo protege la esfera de derechos de los animales de compañía en el espacio de interacción con las familias, tomando como precedentes las buenas prácticas internacionales en las que ya no se contempla a los animales de compañía como cosas, y se buscó establecer el maltrato o los cuidados deficientes contra los semovientes del hogar con mayor responsabilidad. Esta iniciativa se mantenía en la etapa de análisis para dictaminación al momento de concluir el último periodo ordinario de sesiones de la LXV Legislatura.

f. Ahorro de papel en el Congreso de la Unión³²

El 16 de marzo de 2022 fue presentada una iniciativa en la que se proponían reformas y adiciones al Reglamento del Senado de la República, con la finalidad de desincentivar el uso de papel en las labores legislativas y las comunicaciones internas del Senado de la República. Esto, al establecer que la Mesa Directiva podrá implementar mecanismos para facilitar trámites relacionados con las funciones de la Cámara mediante el uso de las tecnologías de la información, medios digitales, el uso de firma electrónica y digitalización de documentos, con características de identificación, seguridad de la información y certidumbre jurídica. Además, se plantean distintas modalidades en materia digital, para que los documentos puedan ser remitidos a través de medios electrónicos y digitales acordados por la Mesa Directiva. Por otra parte, se propone que, para validar diversos documentos, deberán contener una firma electrónica autorizada por la Mesa Directiva.

El dictamen derivado de esta iniciativa fue votado por unanimidad el 4 de noviembre de 2022, fecha desde la que se convirtió en texto vigente del Reglamento del Senado de la República³³.

31 Presentada el 28 de junio de 2023 https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_comision_permanente/documento/135929

32 https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/130451

33 https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/130170

Asimismo, el 16 de marzo de 2022 fue presentada una iniciativa en la que se proponían reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de desincentivar el uso de papel en las labores del Congreso de la Unión en general y en las comunicaciones entre la Cámara de Diputados y el Senado de la República.

El dictamen de esta iniciativa fue aprobado por el Senado de la República y turnado como Minuta a la Cámara de Diputados donde espera continuar su proceso legislativo.

Adicionalmente, se debe destacar que entre las 22 iniciativas iniciadas por otras legisladoras o legisladores a las que se les ha dado respaldo, en el último año, se suscribieron 2 que buscan generar los beneficios siguientes:

La primera, impulsada por la Sen. Patricia Mercado, que busca que en los centros de trabajo se deba de respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a la estabilidad en el empleo de todas personas trabajadoras y personas con capacidad de gestar embarazada, en periodo de lactancia y en periodo de lactancia extendida, por lo que solo podrán ser removidas o cesadas como consecuencia de una causa justa. Adicionalmente se propone que, para efecto de esta reforma, la legislación establezca que se entiende el periodo de lactancia extendida como aquel que comprende los dos primeros años de edad del hijo o hija de la mujer o persona con capacidad de gestar.

https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/130170



La segunda, presentada por la Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado, propone la creación de una nueva legislación que establecerá el desarrollo de mecanismos y herramientas para la prevención y atención integral de la obesidad, sobrepeso y los trastornos de la conducta alimentaria que ocurren en la población de la República Mexicana, así como para promover en sus habitantes la adopción de hábitos de alimentación y nutricionales. Se propone que la prevención y tratamiento de trastornos alimenticios sean un asunto de interés nacional. También, se propone la creación de un Consejo para el Estudio, Análisis, Prevención y Tratamiento de los Trastornos Alimenticios en México el cual será el encargado del estudio, análisis, prevención y tratamientos de los trastornos alimenticios en México como órgano colegiado permanente para estos casos.

Finalmente, es importante resaltar que, como mecanismos de acompañamiento e impulso al proceso de dictaminación de las iniciativas presentadas como Senadora de la República, se llevaron a cabo los siguientes foros:

1. Foro “Retos y perspectivas de la Reforma al artículo 30 Constitucional en las Comunidades de Mexicanos en el Exterior”

Fecha: lunes 26 de septiembre de 2022

Hora: 13:00 horas a las 17:00 hrs.

Lugar: Auditorio “Octavio Paz” del Senado de la República.

2. Foro “El procedimiento de adopción a la luz de un Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares”

Fecha: miércoles 16 de noviembre de 2022

Hora: 13:30 a 16:00 horas

Lugar: Sala de Comparecencias de la H. Cámara de Senadores

3. Foro: “Garantizando los derechos humanos, asistencia y protección a víctimas de trata”

Fecha: lunes 1 de diciembre del 2022

Hora: 12:00 horas

Lugar: Salón de Comparecencias del Senado de la República.

4. Foro “Creadoras de Paz: Perspectiva de Género en Instituciones Policiales”

Fecha: 1 de marzo de 2023

Hora: 10:00 a 14:00

Lugar: Salón de la Comisión Permanente del Senado de la República

5. Foro “Construcción del Tejido Social con Perspectiva de Derechos Humanos, Género e Inclusión”

Fecha: 27 de marzo de 2023
Hora: 12:00 a las 14:00 hrs.
Lugar: Salón de la Comisión Permanente del Senado de la República

6. Foro “Cuidar a quienes nos cuidan: La construcción de un modelo básico de seguridad social para policías”

Fecha: 13 de junio de 2023
Hora: 12:00 a las 14:00 hrs.
Lugar: Salón de la Comisión Permanente del Senado de la República

7. Foro “Análisis de la Menopausia y el Climaterio”

Fecha: 13 de junio de 2023
Hora: 12:00 a las 14:00 hrs.
Lugar: Salón de la Comisión Permanente del Senado de la República

8. Foro “El futuro de la tecnología en procesos penales”

Fecha: 26 de julio de 2023
Hora: 12:00 a las 14:00 hrs.
Lugar: Salón de la Comisión Permanente del Senado de la República

Aunado a lo anterior, en el marco de la promoción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y con la intención de definir los siguientes pasos en la agenda contra la violencia hacia las mujeres se puso en marcha un espacio de diálogo entre legisladoras y expertas en diversos temas del feminismo.

En este ejercicio se llevaron a cabo 12 sesiones, a través de sesiones webex semanales, con varias especialistas en cada sesión y en el que se abordaron los siguientes temas:

11 julio 2023	Violencia Física
20 julio 2023	Violencia de Pareja
25 julio 2023	Violencia Psicológica
16 agosto 2023	Violencia Sexual
22 agosto 2023	Violencia Laboral
29 agosto 2023	Violencia Comunitaria
5 septiembre 2023	Violencia Familiar
20 septiembre 2023	Violencia Escolar
27 septiembre 2023	Violencia Digital
04 octubre 2023	Violencia Política
11 octubre 2023	Violencia Obstétrica
25 octubre 2023	Violencia Económica

Entre las legisladoras y expertas que participaron en las distintas charlas encontramos las siguientes personalidades:

Legisladoras e instancias del Senado de la República:

- Sen. Citlalli Hernández Mora**
Secretaria de la Comisión de Seguridad Social del Senado de la República.
- Sen. Freyda Marybel Villegas**
Presidenta de la Comisión especial encargada de dar seguimiento a los casos de feminicidio de niñas y adolescentes.
- Sen. Alejandra Lagunes Soto**
Secretaria de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado de la República.
- Sen. Margarita Valdez Martínez**
Presidenta de la Comisión de Salud del Senado de la República.
- Dip. Aleida Alavez Ruiz**
Integrante de las Comisiones de Justicia, Hacienda y Crédito Público y Puntos constitucionales de la Cámara de Diputados.
- Mtra. Sulma Eunice Campos Mata**
Titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Senado de la República.

Investigadoras/es y expertas/os:

- Dra. Angélica Lucía Demian Bernal**
Especialista en estudios de género, geografía feminista, violencia contra las mujeres e igualdad de género de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM y el Colegio de Geografía
- Mtra. Adriana Medina Villegas**
Especialista en atención psicológica de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.
- Dra. Maribel Nájera Valencia**
Doctora en ciencias sociales en el área de estudios de la mujer y relaciones de género, especialista en terapia familiar.
- Mtra. Martha Tagle**
Ex legisladora y activista por la ampliación de los derechos de las mujeres.
- Lic. Carli Pierson**
Abogada, columnista y activista por los derechos humanos.
- Dra. Norma Baca Tavira**
Doctora en Geografía por la UNAM. Profesora-investigadora del cuerpo académico “Género, migraciones y desigualdades”, en los temas de mercados de trabajo regionales y participación por género.

Dra. Olivia Tena Guerrero

Doctora en Sociología por la UNAM, adscrita al Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, entre sus líneas de investigación destacan epistemologías feministas, teorías y análisis de género, nuevas masculinidades y violencia de género.

Dra. Araceli García Rico

Doctora en Derecho Civil por el Instituto de Desarrollo Jurídico, asesora para empresas privadas en la realización de sus protocolos de prevención, detección, atención y sanción de la violencia de género.

Mtra. Andrea Vega Povedano

Especialista en violencia contra grupos vulnerables, violencias contra las mujeres desde una perspectiva interseccional, migración y desaparición de personas.

Mtra. Celia Aguilar Setien

Actual directora general de planeación y evaluación en INMUJERES, tiene 20 años de experiencia en el área de desarrollo Humano con enfoque de género, generacional, intercultural y de desarrollo territorial.

Mtra. Xadani Arvizu Monje

Maestra en población y desarrollo por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, especialista en Modelos de Intervención para Mujeres por la UNAM.

Mtra. Georgina Moreno López

Psicóloga adscrita al Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones Dr. José María Rodríguez, especialista en Terapia Familiar para la atención de las adicciones y la violencia.

Dra. Cindy Rodríguez Bandala

Doctora en investigación en medicina (ESM-IPN), pionera en la investigación en relación con la violencia de género y su implicación a nivel celular y molecular.

Dra. Julieta Yadura Islas Limón

Subdirectora de la Facultad de Medicina y Psicología UABC, Tijuana, investigadora, conferencista, co-editora de textos en psicología y catedrática en el área de psicoanálisis.

Dra. Deysy Margarita Tovar Hernández

Profesora de la Facultad de Medicina y Psicología de la UABC, es responsable de la carrera de psicología y del Consejo de Prevención del Acoso Sexual.

Dra. Andrea Samaniego Sánchez

Doctora en Ciencias Políticas y Sociales, sus líneas de investigación son análisis del discurso político, problemas de la sociedad contemporánea producto de la globalización y violencia política de género.

Mtra. Sandra Mayela Fabián Esparza

Criminóloga, consultora en materia de seguridad pública y especialista en ciberseguridad y combate a la trata de personas.

Dra. Luz del Carmen Jiménez Portilla

Doctora en ciencias políticas y sociales con orientación en sociología por la UNAM, sus líneas de investigación son incorporación de la perspectiva de género en las instituciones públicas, vínculos entre los feminismos, las normas de género y sexualidad, trata de personas y prevención y atención de la violencia de género en las instituciones de educación superior.

Dra. Sol Cárdenas Arguedas

Doctora en Ciencias Políticas y Sociales, profesora de la UNAM, su principal línea de investigación es violencia política en razón de género.

Mtra. Alma Lilia Campos Espíndola

Maestra en Asuntos Políticos y Políticas Públicas y Maestra en Administración Pública. Egresada de la Especialidad en Prospectiva, analista de políticas con perspectiva de género.

Mtra. Marcela Figueroa Franco

Maestra en Ciencias Políticas, especialista en temas de seguridad pública y ciudadana, actual Subsecretaria de Desarrollo Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX.

Dra. Luz María Bravo Rodríguez

Especialista en ginecología y obstetricia, comisionada en el Centro Médico “20 de noviembre”

Dra. Úrsula Torres Herrera

Ginecóloga especialista en medicina materno fetal por el Instituto Nacional de Perinatología.

Mtra. Anadshieli Morales Celaya

Promotora en derechos sexuales y reproductivos por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Dr. Gerardo Barroso Villa

Médico especialista en reproducción asistida.

Dra. Joana Cecilia Chapa Cantú

Directora de la Facultad de Economía de la UANL, Especialista en teoría económica y aplicaciones, crecimiento económico, modelos multisectoriales y finanzas públicas.

Dra. Patricia López Rodríguez

Profesora e Investigadora del ITESM, Especialista en inclusión financiera con enfoque de género.

Dr. Arturo Herrera Gutiérrez

Director Gobal de Gobernanza del Banco Mundial.



Este documento resume algunos rasgos del trabajo realizado durante la LXV Legislatura en defensa de los derechos de todas y todos. Tengan la seguridad de que, todos los días que faltan dentro del ejercicio del cargo de Senadora, seguiré buscando construir los consensos que sean necesarios para coadyuvar al mejoramiento de nuestra legislación.

Saludos

**Sen. Olga María
Sánchez Cordero Dávila**



Tercer Informe
Legislativo
Senadora Olga María
Sánchez Cordero
Dávila

LXV Legislatura
2021-2024